

Solicitud Actualización Liquidación del Crédito Rad 527 - 2017

Henry Larry Noguera Collante <henrynog@hotmail.com>

Lun 3/10/2022 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Magdalena - Santa Marta
<j01peqlsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (196 KB)

SOLICITUD DE ACTUALIZACION DEL CREDITO- (ANGELICA GRANADOS).pdf;

Santa Marta, 3 de octubre de 2022

Doctor

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ

Juez de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta

E. S. D.

Asunto: Solicitud Actualización Liquidación del Crédito (*numeral 4° del art. 446 del C.G.P.*).

Ref. Rad: 0527 - 2017

Ejecutante: Angélica María Granados Pérez.

Ejecutada: Sociedad IMRT S.A.S. Y/ o Oncolife IPS hoy IMRT Oncolife IPS
Santa Marta S. A. S.
Teresita Bustillo De Nieto.

Respetado Dr. Betín, reciba un cordial saludo,

HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES, conocido de autos al interior del asunto de que da cuenta la referencia, en mi calidad de apoderado judicial de la ejecutante señora **ANGÉLICA MARÍA GRANADOS PÉREZ**; por medio de la presente me dirijo ante su Despacho, y en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., en aras de solicitar la actualización de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, tal como fue aprobada mediante auto de fecha 23 de agosto de 2021, la cual se encuentra en firme.

Lo anterior en archivo adjunto,

Por su atención,

HENRY NOGUERA COLLANTES

Henry Larry Noguera Collantes
Abogado

Santa Marta, 3 de octubre de 2022

Doctor

JAIME ANTONIO BETÌN DOMÍNGUEZ

Juez de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta

E. S. D.

Asunto: Solicitud Actualización Liquidación del Crédito
(numeral 4° del art. 446 del C.G.P.).

Ref. Rad: 0527 - 2017

Ejecutante: Angélica María Granados Pérez.

Ejecutada: Sociedad IMRT S.A.S. Y/ o Oncolife IPS hoy IMRT
Oncolife IPS Santa Marta S. A. S.
Teresita Bustillo De Nieto.

Respetado Dr. Betìn, reciba un cordial saludo,

HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES, conocido de autos al interior del asunto de que da cuenta la referencia, en mi calidad de apoderado judicial de la ejecutante señora **ANGÉLICA MARÍA GRANADOS PÉREZ**; por medio de la presente me dirijo ante su Despacho, y en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G.P¹, en aras de solicitar la actualización de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, tal como fue aprobada mediante auto de fecha 23 de agosto de 2021, la cual se encuentra en firme.

De su señoría, con el acostumbrado respeto,



HENRY L. NOGUERA COLLANTES

C.C. N° 7.630.211 de Santa Marta

T.P. N° 146.473 del C.S. de la J.

¹ **Artículo 446. Liquidación del crédito y las costas.** Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

(...)

4. **De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación** en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme. Se destaca y subraya

Tercera Reiteración- Solicitud Actualización Liquidación del Crédito - Solicitud del expediente one drive Rad: 0527 - 2017

Henry Larry Noguera Collante <henrynog@hotmail.com>

Mié 13/12/2023 14:16

Para: Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (394 KB)

3A REITERACION SOLICITUD DE RELIQUIDACION DEL CREDITO Rad 527 - 2017.pdf;

Santa Marta, 13 de diciembre de 2023

Doctor

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ

Juez de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta

E. S. D.

Asunto: Tercera Reiteración- Solicitud Actualización Liquidación del Crédito *(numeral 4° del art. 446 del C.G.P.)*.

Solicitud del expediente *one drive*

Ref. Rad: 0527 - 2017

Ejecutante: Angélica María Granados Pérez.

Ejecutada: Sociedad IMRT S.A.S. Y/ o Oncolife IPS hoy IMRT Oncolife IPS Santa Marta S. A. S.
Teresita Bustillo de Nieto.

Respetado Dr. Betín, reciba un cordial saludo,

HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES, conocido de autos al interior del asunto de que da cuenta la referencia, en mi calidad de apoderado judicial de la ejecutante señora **ANGÉLICA MARÍA GRANADOS PÉREZ**; por medio de la presente me dirijo ante su Despacho **por tercera vez**, y en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., en aras de solicitar la actualización de

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, tal como fue aprobada mediante auto de fecha 23 de agosto de 2021, la cual se encuentra en firme.

Así mismo, solicito el expediente *one drive*.

Lo anterior en adjunto,

Por su atención,

HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES

Santa Marta, 13 de diciembre de 2023

Doctor
JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
Juez de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta
E. S. D.

Asunto: **Tercera Reiteración-** Solicitud Actualización Liquidación del Crédito
(numeral 4° del art. 446 del C.G.P.).

Ref. Rad: 0527 - 2017
Ejecutante: Angélica María Granados Pérez.
Ejecutada: Sociedad IMRT S.A.S. Y/ o Oncolife IPS hoy
 IMRT Oncolife IPS Santa Marta S. A. S.
 Teresita Bustillo de Nieto.

Respetado Dr. Betín, reciba un cordial saludo,

HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES, conocido de autos al interior del asunto de que da cuenta la referencia, en mi calidad de apoderado judicial de la ejecutante señora **ANGÉLICA MARÍA GRANADOS PÉREZ**; por medio de la presente me dirijo ante su Despacho **por tercera vez**, y en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G.P¹., en aras de solicitar la actualización de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, tal como fue aprobada mediante auto de fecha 23 de agosto de 2021, la cual se encuentra en firme.

De conformidad a lo anterior el despacho liquidó los intereses moratorios a corte 10 de agosto de 2020, por la suma de**\$17.416.425**

Teniendo en cuenta que, se deben liquidar los intereses desde el día 11 de agosto de 2020 a la fecha.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Mes	Interés	Día	Valor
ago-20	2,29%	21	\$160.067
sep-20	2,30%	30	\$229.750
oct-20	2,26%	31	\$233.706
nov-20	2,23%	30	\$223.000
dic-20	2,18%	31	\$225.525
ene-21	2,17%	31	\$ 223.717
feb-21	2,19%	28	\$204.633

¹ **Artículo 446. Liquidación del crédito y las costas.** Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

(...)

4. De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme. Se destaca y subraya

Henry Larry Noguera Collantes
Abogado

mar-21	2,18%	31	\$224.922
abr-21	2,16%	30	\$216.417
may-21	2,15%	31	\$222.425
jun-21	2,15%	30	\$215.167
jul-21	2,15%	31	\$221.908
ago-21	2,16%	31	\$222.683
sep-21	2,15%	30	\$214.917
oct-21	2,14%	31	\$220.617
nov-21	2,16%	30	\$215.917
dic-21	2,18%	31	\$225.525
ene-22	2,21%	31	\$228.108
feb-22	2,29%	28	\$213.500
mar-22	2,31%	31	\$238.614
abr-22	2,38%	30	\$238.167
may-22	2,46%	31	\$254.631
jun-22	2,55%	30	\$255.000
jul-22	2,66%	31	\$274.867
ago-22	2,78%	31	\$286.922
sep-22	2,94%	30	\$293.750
oct-22	3,08%	31	\$317.922
nov-22	3,22%	30	\$322.250
dic-22	3,46%	31	\$357.017
ene-23	3,61%	31	\$372.517
feb-23	3,77%	28	\$352.100
mar-23	3,86%	31	\$398.350
abr-23	3,92%	30	\$392.417
may-23	3,78%	31	\$391.031
jun-23	3,72%	30	\$372.000
jul-23	3,67%	31	\$379.233
ago-23	3,59%	31	\$371.397
sep-23	3,50%	30	\$350.417
oct-23	3,32%	31	\$342.722
nov-23	3,19%	30	\$319.000
dic-23	3,13%	13	\$135.633
		INTER MORA	\$11.158.458

- ✓ Capital.....\$ 10.000.000
- ✓ Intereses Moratorio con corte al 10 de agosto de 2020.....\$ 17.250.236
- ✓ Intereses Moratorio desde 11 de agosto de 2020 a la fecha\$ 11.158.458
- ✓ Costas del proceso.....\$1.012.700

Gran total:\$ 39.421.394

Henry Larry Noguera Collantes
Abogado

De su señoría, con el acostumbrado respeto,



HENRY L. NOGUERA COLLANTES

C.C. N° 7.630.211 de Santa Marta

T.P. N° 146.473 del C.S. de la J.

Fwd: Tercera Reiteración- Solicitud Actualización Liquidación del Crédito - Solicitud del expediente one drive Rad: 0527 - 2017

Henry Larry Noguera Collante <henrynog@hotmail.com>

Mar 30/01/2024 9:16

Para: Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (394 KB)

3A REITERACION SOLICITUD DE RELIQUIDACION DEL CREDITO Rad 527 - 2017.pdf;

Henry Noguera

Inicio del mensaje reenviado:

De: Henry Larry Noguera Collante <henrynog@hotmail.com>**Fecha:** 13 de diciembre de 2023, 2:16:23 p. m. COT**Para:** Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Magdalena - Santa Marta
<j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto: Tercera Reiteración- Solicitud Actualización Liquidación del Crédito - Solicitud del expediente one drive Rad: 0527 - 2017**

Santa Marta, 13 de diciembre de 2023

Doctor

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ

Juez de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta

E. S. D.

Asunto: Tercera Reiteración- Solicitud Actualización Liquidación del Crédito
(numeral 4° del art. 446 del C.G.P.).**Solicitud del expediente one drive****Ref. Rad:** 0527 - 2017

Ejecutante: Angélica María Granados Pérez.

Ejecutada: Sociedad IMRT S.A.S. Y/ o Oncolife IPS hoy IMRT Oncolife
IPS Santa Marta S. A. S. Teresita

Bustillo de Nieto.

Respetado Dr. Betín, reciba un cordial saludo,

HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES, conocido de autos al interior del asunto de que da cuenta la referencia, en mi calidad de apoderado judicial de la ejecutante señora **ANGÉLICA MARÍA GRANADOS PÉREZ**; por medio de la presente me dirijo ante su Despacho **por tercera vez**, y en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., en aras de solicitar la actualización de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, tal como fue aprobada mediante auto de fecha 23 de agosto de 2021, la cual se encuentra en firme.

Así mismo, solicito el expediente *one drive*.

Lo anterior en adjunto,

Por su atención,

HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES

Santa Marta, 13 de diciembre de 2023

Doctor
JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
Juez de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta
E. S. D.

Asunto: **Tercera Reiteración-** Solicitud Actualización Liquidación del Crédito
(numeral 4° del art. 446 del C.G.P.).

Ref. Rad: 0527 - 2017
Ejecutante: Angélica María Granados Pérez.
Ejecutada: Sociedad IMRT S.A.S. Y/ o Oncolife IPS hoy
 IMRT Oncolife IPS Santa Marta S. A. S.
 Teresita Bustillo de Nieto.

Respetado Dr. Betín, reciba un cordial saludo,

HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES, conocido de autos al interior del asunto de que da cuenta la referencia, en mi calidad de apoderado judicial de la ejecutante señora **ANGÉLICA MARÍA GRANADOS PÉREZ**; por medio de la presente me dirijo ante su Despacho **por tercera vez**, y en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G.P¹., en aras de solicitar la actualización de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, tal como fue aprobada mediante auto de fecha 23 de agosto de 2021, la cual se encuentra en firme.

De conformidad a lo anterior el despacho liquidó los intereses moratorios a corte 10 de agosto de 2020, por la suma de**\$17.416.425**

Teniendo en cuenta que, se deben liquidar los intereses desde el día 11 de agosto de 2020 a la fecha.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Mes	Interés	Día	Valor
ago-20	2,29%	21	\$160.067
sep-20	2,30%	30	\$229.750
oct-20	2,26%	31	\$233.706
nov-20	2,23%	30	\$223.000
dic-20	2,18%	31	\$225.525
ene-21	2,17%	31	\$ 223.717
feb-21	2,19%	28	\$204.633

¹ **Artículo 446. Liquidación del crédito y las costas.** Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

(...)

4. De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme. Se destaca y subraya

Henry Larry Noguera Collantes
Abogado

mar-21	2,18%	31	\$224.922
abr-21	2,16%	30	\$216.417
may-21	2,15%	31	\$222.425
jun-21	2,15%	30	\$215.167
jul-21	2,15%	31	\$221.908
ago-21	2,16%	31	\$222.683
sep-21	2,15%	30	\$214.917
oct-21	2,14%	31	\$220.617
nov-21	2,16%	30	\$215.917
dic-21	2,18%	31	\$225.525
ene-22	2,21%	31	\$228.108
feb-22	2,29%	28	\$213.500
mar-22	2,31%	31	\$238.614
abr-22	2,38%	30	\$238.167
may-22	2,46%	31	\$254.631
jun-22	2,55%	30	\$255.000
jul-22	2,66%	31	\$274.867
ago-22	2,78%	31	\$286.922
sep-22	2,94%	30	\$293.750
oct-22	3,08%	31	\$317.922
nov-22	3,22%	30	\$322.250
dic-22	3,46%	31	\$357.017
ene-23	3,61%	31	\$372.517
feb-23	3,77%	28	\$352.100
mar-23	3,86%	31	\$398.350
abr-23	3,92%	30	\$392.417
may-23	3,78%	31	\$391.031
jun-23	3,72%	30	\$372.000
jul-23	3,67%	31	\$379.233
ago-23	3,59%	31	\$371.397
sep-23	3,50%	30	\$350.417
oct-23	3,32%	31	\$342.722
nov-23	3,19%	30	\$319.000
dic-23	3,13%	13	\$135.633
		INTER MORA	\$11.158.458

- ✓ Capital.....\$ 10.000.000
- ✓ Intereses Moratorio con corte al 10 de agosto de 2020.....\$ 17.250.236
- ✓ Intereses Moratorio desde 11 de agosto de 2020 a la fecha\$ 11.158.458
- ✓ Costas del proceso.....\$1.012.700

Gran total:\$ 39.421.394

Henry Larry Noguera Collantes
Abogado

De su señoría, con el acostumbrado respeto,



HENRY L. NOGUERA COLLANTES

C.C. N° 7.630.211 de Santa Marta

T.P. N° 146.473 del C.S. de la J.